

Alerta Tributaria - Abril 2020

Se establece una nueva prórroga de los plazos para la presentación del PLAME.-

Debido a la prórroga del Estado de Emergencia Nacional hasta el 26 de abril de 2020, mediante la Resolución de Superintendencia N° 069-2020/SUNAT, publicada el 13 de abril de 2020, se establecen nuevas fechas de vencimiento de la declaración y pago de los conceptos contenidos en el PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601:

A. Para los contribuyentes perceptores de rentas de la tercera categoría que en el ejercicio gravable 2019 hubieran obtenido **ingresos netos de hasta 2,300 UIT (S/ 9'660,000.00)** o que hubieran obtenido o percibido rentas distintas a las de tercera categoría que sumadas no superen el referido importe, los plazos correspondientes a Febrero de 2020 se amplían conforme al siguiente detalle:

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC					
	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
Febrero 2020	5 de mayo de 2020	6 de mayo de 2020	7 de mayo de 2020	8 de mayo de 2020	11 de mayo de 2020	12 de mayo de 2020

B. Tratándose de los contribuyentes perceptores de rentas de la tercera categoría que en el ejercicio gravable 2019 hubieran obtenido **ingresos netos de hasta 5,000 UIT (S/ 21'000,000.00)** o que hubieran obtenido o percibido rentas distintas a las de tercera categoría que sumadas no superen el referido importe, las fechas de vencimiento correspondiente al mes de **Marzo** son las siguientes:

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
	15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020
Marzo 2020							